Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

10488 ***Desistimiento de la convocatoria y las bases para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de responsable de biblioteca y constitución de una bolsa para contrataciones temporales***

Desistimiento de la convocatoria y las bases para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de responsable de biblioteca y constitución de una bolsa para contrataciones temporales.

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía núm. 2026-1720, de 15 de octubre de 2026, con el siguiente contenido:

Desistimiento de la convocatoria y las bases para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de responsable de biblioteca y constitución de una bolsa para contrataciones temporales.

Antecedentes

1. Con fecha 6 de julio de 2026, mediante la Resolución de Alcaldía núm. 2026-0374, se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo, como personal laboral fijo, de una plaza de responsable de biblioteca y constitución de una bolsa para contrataciones temporales del Ayuntamiento de sa Pobla.

2. La convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo se publicaron en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 86, de 9 de julio de 2026.

3. Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se han puesto de manifiesto dificultades para encontrar y designar a las personas que deben integrar el tribunal calificador del proceso selectivo, circunstancia que ha impedido avanzar en la tramitación del procedimiento en los plazos inicialmente previstos.

4. Como consecuencia de estas dificultades, no es posible garantizar el desarrollo íntegro y la finalización del proceso selectivo antes de que finalice el plazo legal de ejecución de la oferta pública de empleo de la que deriva la convocatoria, lo que imposibilita la continuación del procedimiento selectivo.

5. En consecuencia, el proceso selectivo municipal no ha avanzado en las fases posteriores a la convocatoria y presentación de solicitudes.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que ponen fin al procedimiento, entre otros, la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se fundamente la solicitud, cuando dicha renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.

2. El artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que, en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes.

3. De acuerdo con el artículo 35.1.g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deben ser motivados los actos administrativos que acuerden el desistimiento por parte de la Administración en los procedimientos iniciados de oficio.

En el presente caso, el desistimiento se fundamenta en el estado de tramitación del procedimiento, que se encuentra en una fase inicial, dado que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se ha aprobado ni publicado la relación provisional de personas admitidas y excluidas, ni se han llevado a cabo actuaciones relativas a la valoración de los méritos o al desarrollo de las pruebas selectivas previstas en las bases reguladoras.

En consecuencia, atendiendo a la fase en que se encuentra el procedimiento y a la inexistencia de actuaciones posteriores de selección, se considera procedente acordar el desistimiento del procedimiento y disponer su archivo.

Por lo expuesto, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, adopto la siguiente

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230854

Resolución

1. Desistir del procedimiento selectivo convocado mediante la Resolución de Alcaldía núm. 2026-0374, de 6 de julio de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 86, de 9 de julio de 2026, correspondiente a la aprobación de la convocatoria y las bases del proceso selectivo, como personal laboral fijo, de una plaza de responsable de biblioteca y constitución de una bolsa para contrataciones temporales del Ayuntamiento de sa Pobla.

2. Declarar finalizado el procedimiento y disponer el archivo del expediente.

3. Iniciar el procedimiento de devolución de la tasa por inscripción en la convocatoria de pruebas selectivas referenciada, y otorgar el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución para que las personas interesadas comuniquen sus datos personales y bancarios actualizados, a efectos de proceder a la devolución de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas de referencia.

4. Comunicar a los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, que queda sin efecto la convocatoria publicada por desistimiento de la misma.

Recursos:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, los siguientes recursos:

a) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
b) Recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sa Pobla, en la fecha de la firma electrónica *(15 de octubre de 2026)*

El alcalde
Biel Ferragut Mir

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230854